

AYUNTAMIENTO DE GINES

Extracto núm. 198218 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a deportistas destacados del municipio de Gines, para la temporada deportiva 2025.

BDNS (Identif.): 870037.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870037>

1. Objeto:

Las presentes líneas de subvenciones, se convocan con el objeto de potenciar e incentivar tanto la mejora del nivel deportivo individual como también, al mismo tiempo, ayudar e impulsar la práctica deportiva al amparo de los clubes deportivos, fomentando así la promoción y el asociacionismo deportivo respectivamente.

La convocatoria de estas subvenciones están condicionadas por lo conforme a a la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General del Subvenciones, las bases generales reguladoras.

El proceso de concesión, se realiza a través de un procedimiento por concurrencia competitiva.

2. Beneficiarios:

Requisitos Línea 2 (Subvención a deportistas destacados del municipio de Gines).

A parte de los requisitos referidos en la «base 4 de las bases reguladoras», podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los deportistas empadronados en Gines al menos un año antes de la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Tener la condición de deportista federado en la temporada para la que se propone la subvención.
- Aquellos deportistas federados que compitan en algunas de las pruebas deportivas y que se integran en las modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, atendiendo en particular a ciertas pruebas clasificadas en «Pruebas Individuales, Pruebas de Equipo I y Pruebas de Equipo II»:

Pruebas Individuales. Incluye cuatro tipologías, de las cuales solo serán objeto de subvención tres de ellas:

- a) Pruebas Individuales Puras: son aquellas en las que un deportista es responsable a través de su ejecución, del desarrollo y del resultado en la competición deportiva, en la que puede participar contra más de un deportista de forma simultánea (ej: 100 metros lisos en atletismo en pista o al aire libre o 400 metros libres de natación en piscina de 50 metros, etc.) o de forma consecutiva (ej: salto de longitud, kata individual, etc.).
- b) Pruebas Individuales de Enfrentamiento Directo: son aquellas en las que un deportista se enfrenta contra un solo deportista (ej: esgrima individual, tenis individual o tenis de mesa individual, etc.).
- c) Pruebas de Combate: son aquellas que implican enfrentamiento directo, individuo contra individuo, en defensa de uno mismo (ej: boxeo, judo, etc.). Con carácter general, las pruebas incluidas en las federaciones eminentemente de combate, que no sean de equipo, se consideran como pruebas de combate.

Pruebas de Equipo I. Incluye todas las pruebas no individuales ni consideradas de deportes colectivos. Se considerarán diez tipologías diferentes:

Pruebas de Actuación Simultánea de hasta cuatro componentes: son aquellas en la que dos, tres o cuatro deportistas conforman un equipo y realizan acciones motrices coordinadas en el espacio y en el tiempo. Incluye tres tipologías:

- a) Pruebas de equipo de enfrentamiento directo por parejas: en las que los participantes realizan acciones motrices coordinadas entre ellos mismos y un móvil en relación con otra pareja participante y normalmente en deportes de raqueta (ej: tenis de mesa, tenis, pádel, bádminton, vóley-playa, etc.).
- b) Pruebas de equipo cíclicas de hasta cuatro participantes: en las que un equipo compuesto entre dos y cuatro deportistas realiza acciones motrices cíclicas y coordinadas entre los compañeros (ej: embarcaciones de piragüismo de dos a cuatro tripulantes, etc.).
- c) Pruebas de equipo acíclicas de hasta cuatro participantes: en las que el equipo compuesto entre dos y cuatro deportistas realiza acciones motrices cíclicas coordinadas entre los compañeros en ausencia de un móvil (ej.: patinaje por parejas, dos tripulantes en embarcaciones de vela, etc.).

Pruebas de Actuación Simultánea de más de cuatro componentes: son aquellas en las que cinco o más deportistas conforman un equipo y realizan acciones motrices coordinadas en el espacio y en el tiempo, incluye dos tipologías:

- a) Pruebas de equipo cíclicas de más de cuatro participantes: en las que el equipo compuesto por más de cuatro deportistas realiza acciones motrices cíclicas y coordinadas entre los compañeros (ej: embarcaciones de remo de ocho tripulantes, etc.).
- b) Pruebas de equipo acíclicas de más de cuatro participantes: en las que el equipo compuesto por más de cuatro deportistas realiza acciones motrices cíclicas y coordinadas entre los compañeros (ej: equipos de natación sincronizada, de gimnasia rítmica, etc.).

Pruebas de participación Alternativa: son aquellas en las que cada uno de los deportistas que conforman cada equipo realiza más de una actuación alternativa entre las mismas (ej: pruebas de equipo de esgrima o de tiro con arco, etc.).

Pruebas de Suma de Esfuerzos: son aquellas en las que dos o más deportistas realizan una acción motriz individual, consecutiva y coordinada (ej: pruebas de relevo en natación en atletismo, etc.).

Pruebas de resultado individual, indirecto y diferido: son aquellas que surgen de forma indirecta del producto de la actuación de los deportistas en la misma prueba individual, para conformar un resultado de equipo (ej: clasificación por equipo en campo a través, etc.).

Pruebas de Equipo II. Incluye las modalidades, especialidades o pruebas de deportes colectivos, considerando aquellas en las que dos equipos, compuestos por más de dos deportistas, realizan acciones motrices de forma simultánea en el tiempo y en el espacio, con alternancia en la posesión o dominio de un móvil, mediante acciones técnico-tácticas de ataque y defensa (ej: balonmano, baloncesto, rugby, fútbol, béisbol, hockey sub-acuático, etc.).

3. Bases reguladoras:

El texto de las bases generales encuentran accesibles en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gines, sito su sede electrónica en <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/preview-document/d77133bb-9cb8-4f7e-9714-28afdb2c4fdb/> al igual que en la página web corporativa de la Delegación de Deportes www.deportesgines.es

4. Cuantía:

- a) La cuantía máxima destinada a las «subvenciones en materia de deportes» es 44.500 euros. Esta cantidad será repartida de la siguiente forma:

- Línea 1: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro ... 39.500 €.
- Partida presupuestaria: 340-48010
- Línea 2: Subvención a deportistas destacados del municipio de Gines ... 5.000 €.
- Partida presupuestaria: 340-48007

- b) Desglose de cantidades y porcentajes asignados:

- Línea 1: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro (en total 39.500 €)
- Línea 1.1: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones federadas (60%)..... 23.700 €
 - a) Número de licencias federativas (45%).....10.665 €
 - b) Impacto local/Fomento del deporte entre los vecinos del municipio (35%)..... 8.295 €
 - c) Igualdad de género/Deporte Femenino (10%).....2.370 €
 - d) Cualificación cuerpo técnico (10%).....2.370 €
- Línea 1.2: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones federadas (30%).....11.850 €
 - a) Número de licencias federativas (60%).....7.110 €
 - b) Ámbito de la competición (10%)..... 1.185 €
 - c) Impacto local/Fomento del deporte entre los vecinos del municipio (15%)..... 1.777,5 €
 - d) Igualdad de género/Deporte Femenino (8%).....1.185 €
 - e) Cualificación cuerpo técnico (7%)......829,5 €
- Línea 1.3: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones no federadas (2,5%).....987,5 €
 - a) Calidad del proyecto técnico (100%).....987,5 €
- Línea 1.4: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones no federadas (2,5%).....987,5 €
 - a) Calidad del proyecto técnico (100%).....987,5 €
- Línea 1.5: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que organizan actividades deportivas de carácter local con participación abierta en el municipio de Gines(5%).....1975 €
 - a) Impacto social, mediático y turístico (100%)1.975 €
- Línea 2: Subvención a deportistas destacados del municipio de Gines.....5.000 €

Gines a 13 de noviembre de 2025.—El Alcalde Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.